

Expediente: 253/2025

AP-1039-2025
MSB

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 1389, situado en el Parque de María Luisa (AP-1039-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 1389, situado en el Parque de María Luisa (AP-1039-2025)**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Citrus aurantium* con ID nº 1389 situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur. El ejemplar presenta un estado fisiológico anómalo, con signos de regresión. Presenta descortezamiento en el tronco y ausencia de respuesta de madera de reacción o madera de callo. Es notoria la ausencia de vitalidad, con ausencia de capacidad de regeneración, lo que reduce de forma significativa sus expectativas de futuro y limita su aportación de beneficios ecosistémicos. El balance entre los beneficios aportados y los costes de conservación dentro de márgenes de seguridad aceptables resulta negativo. En este contexto, y en coherencia con el plan de renovación del arbolado en los Parques y Jardines gestionados con Medios Propios, se propone su apeo y sustitución.

ESTADO GENERAL: El ejemplar sufrió la pérdida del eje 1 lo cual provocó que un eje 2 tomara el relevo donde ha desarrollado la copa. Este eje se ha desarrollado con lateralidad con cargas en la zona de tensión debido al desarrollo de la copa. La herida de poda no ha logrado generar madera de callo ni madera de reacción, donde se aprecia madera muerta.

OBSERVACIONES: Dado el estado de conservación del ejemplar, y considerando tanto el Deterioro fisiológico que presenta como las medidas de mitigación necesarias, como las podas de reducción de carga en la copa, se concluye que su capacidad de aportar servicios ecosistémicos en el futuro es muy limitada o nula. El riesgo de colapso del eje 2 por el peso de la copa es alto, siendo la única alternativa técnica viable la poda para minimizar dichas cargas. Esta intervención, sumada al estado fisiológico comprometido del eje 1 y al balance negativo entre los costes de conservación y los beneficios asociados, lleva a recomendar el apeo y posterior sustitución del ejemplar.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	i9OxikwMy2ufK4IbCAiWww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	14/10/2025 13:12:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i9OxikwMy2ufK4IbCAiWww==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1039-2025). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 1389

Código: AP-1039-25

Ubicación: Parque de María Luisa (Sur)

Árbol: *Citrus aurantium*

MOTIVO DE APEO: Criterios de gestión

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID 1389, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur.

El ejemplar presenta un estado fisiológico anómalo con signos de regresión. Presenta descortezamiento en el tronco y ausencia de respuesta de madera de reacción o madera de callo. Es notoria la usencia de vitalidad, con ausencia de capacidad de regeneración, lo que reduce de forma significativa sus expectativas de futuro y limita su aportación de beneficios ecosistémicos. El balance entre los beneficios aportados y los costes de conservación dentro de márgenes de seguridad aceptables resulta negativo. En este contexto, y en coherencia con el plan de renovación del arbolado en los Parques y Jardines gestionados con Medios Propios, se propone su apeo y sustitución.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 08 de octubre de 2025

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1039-2025). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

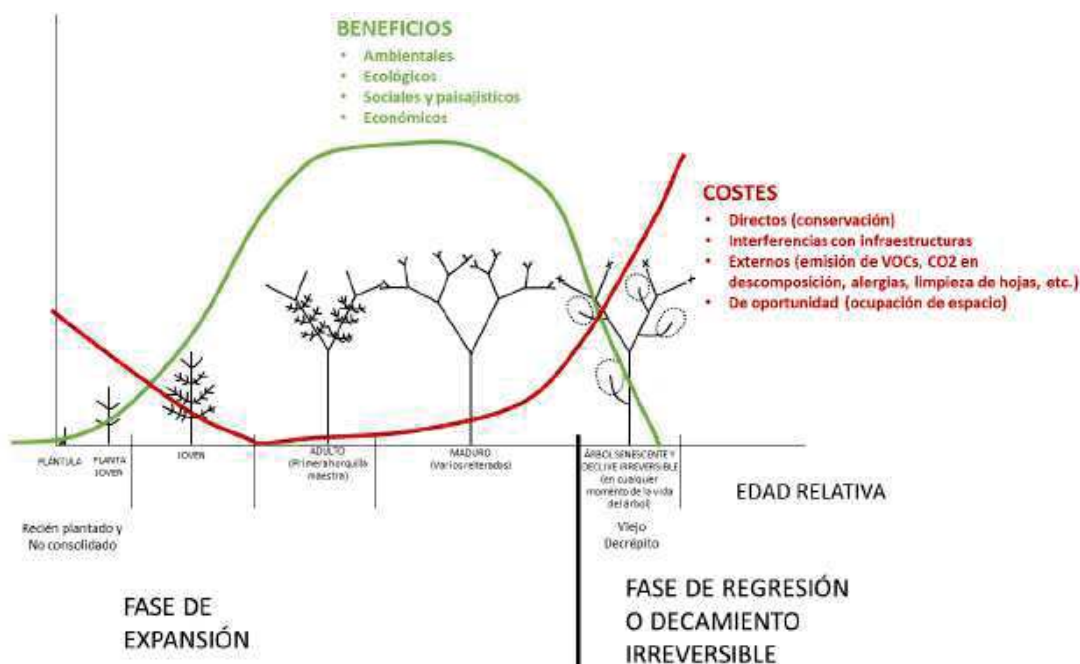
1. **FECHA:** 08 de octubre de 2025
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Citrus aurantium* **ID:** 1389
5. **P.C. (c.m):** 57
6. **ALTURA (m):** 4
7. **ALCORQUE (m):** alcorque corrido
8. **LATITUD DE ACERADO:** Ejemplar en alineación junto a calzada de tránsito rodado y camino peatonal
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Presenta fisuras y grietas longitudinales en la madera. Descortezado progresivo en tronco y eje
 - Eje lateralizado con proyección a la calzada

10. ESTADO GENERAL:

El ejemplar sufrió la pérdida del eje 1 lo cual provocó que un eje 2 tomara el relevo donde ha desarrollado la copa. Este eje se ha desarrollado con lateralidad con cargas en la zona de tensión debido al desarrollo de la copa. La herida de poda no ha logrado generar madera de callo ni madera de reacción, donde se aprecia madera muerta.

11. OBSERVACIONES:

Dado el estado de conservación del ejemplar, y considerando tanto el deterioro fisiológico que presenta como las medidas de mitigación necesarias, como las podas de reducción de carga en la copa, se concluye que su capacidad de aportar servicios ecosistémicos en el futuro es muy limitada o nula. El riesgo de colapso del eje 2 por el peso de la copa es alto, siendo la única alternativa técnica viable la poda para minimizar dichas cargas. Esta intervención, sumada al estado fisiológico comprometido del eje 1 y al balance negativo entre los costes de conservación y los beneficios asociados, lleva a recomendar el apeo y posterior sustitución del ejemplar.



12. FOTOGRAFÍA:



Estado general del árbol

13. PLANO SITUACIÓNOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del árbol